

Educación para la Paz en México: programas para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030

Education for Peace in Mexico: Programs to achieve the 2030 Agenda Goals

Oscar Jiménez Velázquez

Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) - "Se hace constar que las opiniones manifestadas en el presente artículo son bajo responsabilidad individual de los autores y no reflejan el punto de vista del CESNAV, así como de la Secretaría de Marina, el Alto Mando de la Armada de México, o cualquiera de los Establecimientos o Unidades Operativas o Administrativas que la integran"., México

jimvel15@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-8864-1798>

Recepción: 22 Agosto 2025
Aprobación: 03 Noviembre 2025



Acceso abierto diamante

Resumen

Objetivo: el presente artículo aborda los avances y las deficiencias en la conformación e implementación de programas educativos para la promoción de la Cultura de Paz dentro de los diferentes niveles académicos del Sistema Escolar Mexicano (SEM), conforme con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Metodología: se llevó a cabo una revisión bibliográfica sistemática de 40 fuentes acreditadas sobre el tema, las cuales fueron recopiladas a partir de varias plataformas de libros, revistas e informes científicos y legales. **Resultados:** se destaca que entre 2016 y 2025 se han desarrollado diversas iniciativas educativas en favor de la paz y la resolución de conflictos, especialmente en educación básica y media superior. No obstante, se reconoció que tales programas han sido incorporados mediante asignaturas teóricas y con escasas prácticas cotidianas, lo que ha contribuido poco a la solución de controversias en las escuelas. Se identificó que a nivel universitario han sido crecientes las propuestas institucionalizadas para la promoción de la paz a partir de 2019. **Conclusiones:** si bien hay avances en los ODS 4 y 16, sigue pendiente el cumplimiento íntegro y funcional de sus directrices e indicadores en México.

Palabras clave: Sistema Escolar Mexicano (SEM), Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), Resolución de conflictos., Cultura de paz.

Abstract

Objective: The present article addresses the advances and shortcomings in the design and implementation of educational programs for the promotion of a Culture of Peace within the different academic levels of the Mexican School System (MSS), in accordance with the Sustainable Development Goals (SDG) of the United Nations (UN) 2030 Agenda. **Methodology:** A systematic literature review of 40 accredited sources on the topic was carried out, which were compiled from various platforms for books, journals, and scientific and legal reports. **Results:** It is highlighted that between 2016 and 2025, various educational initiatives in favor of peace and conflict resolution have been developed, especially in basic and upper secondary education. However, it was acknowledged that such programs have been incorporated through theoretical subjects and with scarce everyday practices, which has contributed little to conflict resolution in schools. It was identified that at the university level, institutionalized proposals for the promotion of peace

have been increasing since 2019. **Conclusions:** Although there is progress on SDG 4 and 16, the full and functional compliance with their guidelines and indicators in Mexico remains pending.

Keywords: Mexican School System (SEM), Sustainable Development Goals (SDG), conflict resolution, Culture of peace.

Introducción

Desde el año 2000, partiendo de los 8 Objetivos para Desarrollo del Milenio (ODM) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para fomentar una alianza mundial para el desarrollo con miras a 2015 (OMC, 2021), el Gobierno de México propugnó por el desarrollo de estrategias orientadas a la creación de espacios escolares de expresión, diálogo y apertura, los cuales coadyuvaran a fomentar la participación responsable y el fortalecimiento del respeto a la diversidad y la dignidad, conforme a los principios de los Derechos Humanos (DD. HH.) y la denominada “Cultura de paz”.

El concepto de Cultura de paz surgió en la Asamblea General de la ONU en 1999, como una propuesta para generar procesos positivos, dinámicos y participativos que impulsaran al diálogo y la resolución de conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación. Por lo tanto, en este término se engloba a un conjunto de valores, hábitos y costumbres que dan congruencia y sentido a la vida (educación, tolerancia, libertad, cooperación, igualdad y respeto al medio ambiente, entre otros), estableciendo una serie de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a cualquier tipo de violencia, previniendo conflictos a partir de combatir sus causas, resolviendo problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones (Gobierno del Estado de México, 2019).

Posteriormente, en 2015 se publicó la Agenda 2030 para alcanzar a nivel mundial los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). En lo que respecta a aquellos más vinculados al sector educativo está el Objetivo 4 para “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y el objetivo 16 para que “las personas vivan libres del miedo a cualquier forma de violencia y se sientan seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual” (ONU, 2023). Considerando lo anterior, las acciones propuestas por la ONU para construir una cultura de paz son las que se enumeran enseguida:

1. Promover la educación para todas las personas, con valores y actitudes que favorezcan la Cultura de paz, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
2. Impulsar el respeto de todos los DD. HH. como complementarios a la Cultura de paz.
3. Alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, eliminando todas las formas de discriminación en los diferentes ámbitos de la vida.
4. Fomentar la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, consolidando la capacidad de escuchar a los demás para conocerlos y convivir lo mejor posible, sin importar sus creencias, color de piel, sexo, preferencia sexual o capacidades.
5. Aprender a compartir con las diferentes personas las experiencias, sueños y sentimientos, sobre todo ante situaciones injustas.
6. Apoyar la comunicación participativa y la libre circulación de información veraz, así como compartir conocimientos claves en torno a la realidad social.
7. Desarrollar capacidades de expresión de las ideas propias, tomando posturas, argumentando con fundamentos, respetando opiniones y teniendo apertura a nuevos puntos de vista.
8. Conseguir la comprensión mutua, necesaria en la construcción del trabajo colaborativo y las relaciones interpersonales.
9. Inducir la toma de decisiones para favorecer la autonomía de los estudiantes, identificando información pertinente para sustentar una elección y asumirla con responsabilidad, tanto para sí mismo como para los demás.
10. Comprensión y reflexión crítica de las problemáticas, los sentidos de la vida social y las acciones constructivas en los diferentes contextos socioculturales, para el mejoramiento de sus comunidades.

11. Favorecer los trabajos en equipo en la escuela para edificar una vida social sustentada en el respeto mutuo, la crítica constructiva y la responsabilidad.
12. Consolidar valores que dirijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas, para así evitar conductas discriminatorias (xenofobia, racismo y sexism, entre otras).
13. Entender diferentes puntos de vista y opiniones sin ninguna clase de respuesta violenta, a partir de sentimientos de comprensión y respeto hacia los demás (Calvario, 2024).

A partir de los puntos antes expresados, es preciso señalar que una Cultura de paz genuina y duradera requiere de la salvaguarda irrestricta de los DD. HH. Es en este punto donde la educación desempeña un papel crucial en la formación de ciudadanos conscientes y defensores de todos los derechos fundamentales, al sustentar los cimientos para edificar una sociedad basada en el respeto y la justicia (Calvario, 2024). Considerando lo anterior, en México se han venido generando programas y estrategias educativas, los cuales se describen y valoran de forma específica en las próximas secciones.

Desarrollo

Cultura de paz en la Educación básica y media superior

Desde 2016, las instancias educativas mexicanas incentivarón la Cultura de paz para la convivencia en todos los niveles escolares, tratando de lograr la participación constante de todos sus protagonistas (alumnos, docentes, familias y directivos). Debe resaltarse que generar una nueva cultura dentro de la sociedad implica cambios psicológicos y socioemocionales, los cuales contribuyan a formar personas que planeen y actúen conforme a principios y valores que promuevan la paz y los llamados Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), como la mediación, para que los integrantes de las comunidades estudiantiles empleen técnicas de gestión y transformación de controversias, mejorando su comunicación para que vivan felices, en armonía y con una alta calidad de vida (Gorjón Gómez & Steele Garza, 2020).

La tendencia antes descrita se ha visto reflejada en el Modelo Educativo de 2017, donde se le otorgó mayor fuerza al “saber ser” y al “saber convivir”, reconociendo a la escuela como entorno fundamental para generar habilidades socioemocionales para promover el bienestar, la felicidad y el respeto a los DD.HH. como elementos fundamentales dentro del marco de la denominada “Educación para la paz” (Ventura Soriano y Torres Ruiz, 2018). Este Modelo Educativo hizo hincapié en las competencias del docente, así como en sus destrezas para dirigir una educación integral que potencie el desarrollo de valores entre los alumnos, docentes, padres de familia y comunidad en general, como han expuesto Gómez Collado y García Hernández (2018).

Posteriormente, las políticas de bienestar implementadas a partir de 2019 desde el ámbito federal en materia de educación y desarrollo social tuvieron la finalidad de conciliar intereses disímiles y enfocar a todas las personas para que sean participantes y promotoras de los procesos de Educación para la paz (SEP, 2024).

Es relevante señalar que la formación actitudinal durante la educación básica es clave para generar una Cultura de paz, debido a que es la etapa cuando se establecen las formas de comprensión y aplicación de valores y principios éticos en la convivencia escolar, facilitando las relaciones con sus semejantes, reforzando mayores vínculos de amistad para un desarrollo normal y saludable, proporcionando habilidades cognitivas, lingüísticas y socioemocionales (Giraldo García, 2020). Es en la primaria donde la relación entre el proceso de aprendizaje - enseñanza y las interacciones con el profesor y los compañeros, son sumamente relevantes, interesantes y complejas, por lo que ofrecen importantes oportunidades de aprendizaje, novedosas estrategias para una mejor interacción social y ciertas ventajas para prevenir el desarrollo de problemas psicoafectivos, como asevera Rojas Monedero (2020).

Con respecto a las políticas públicas implementadas desde el ámbito federal, en 2017 se conformó el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), iniciativa del gobierno mexicano para fomentar ambientes escolares seguros, pacíficos e inclusivos en las escuelas de

educación básica. El PNCE se centró en la prevención del acoso escolar y otras formas de violencia, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales para asentar una Cultura de paz. De tal forma, se fortaleció la gestión participativa, promoviendo la incorporación de la comunidad educativa en la construcción de ambientes escolares seguros y pacíficos. Cabe señalar que el PNCE se intentó implementar a través de diversos materiales educativos para estudiantes, docentes y familias, además de recursos de capacitación y asesoramiento para los equipos técnicos de las autoridades educativas locales (SEP, 2018), aunque su consumación y seguimiento fueron limitadas por los cambios administrativos y la pandemia de COVID - 19.

Dentro del PNCE merece especial atención el Programa de Mediación Escolar (PEM), incorporado como piloto en Ciudad de México (CDMX), Monterrey y Guadalajara. A través del PEM se incentivó una estrategia que empleara los MASC en el entorno educativo (en específico, la mediación), donde una persona neutral (identificado como mediador) podía asesorar a las partes confrontadas para comunicarse y encontrar soluciones mutuamente satisfactorias. Asimismo, se buscó fomentar la convivencia armoniosa, mejorando la comunicación y el desarrollo de las habilidades sociales de los estudiantes para la resolución pacífica de conflictos. Debe destacarse que, bajo esta directriz, como mediadores podían integrarse estudiantes, profesores, padres o personal de la escuela, previamente capacitados (SEP, 2018).

Bajo la perspectiva de la prevención de la violencia y el respeto a los DD. HH., la dignidad fue establecida como un principio central que permeaba todas las dimensiones de la educación mexicana, pues a partir de ella podía reconocerse y protegerse la dignidad de cada individuo para construir relaciones y comunidades basadas en el respeto mutuo. Adicionalmente, se destacó que la educación debía ser un vehículo para fortalecer a los estudiantes e incentivar una autoestima saludable, lo cual contribuye a la construcción de individuos y sociedades más resilientes ante situaciones de confrontación (Esquivel Marín & García Barrera, 2018).

Ampliando los alcances del PNCE, con base en él se conformó la Red de Apoyo a la Convivencia Escolar (RACE) en México, un programa preventivo y formativo que intentó contribuir a la buena convivencia en las escuelas de educación básica, promoviendo habilidades socioemocionales y relaciones armónicas entre estudiantes, docentes, familiares y directivos, al involucrar a toda la comunidad en las prácticas de paz, aunque no de forma regular, sino más bien contingente. Para ello, se llevó a cabo la capacitación del personal docente y directivo sobre cómo implementar estrategias y actividades para la mejora del entorno, el acompañamiento de estudiantes y la evaluación de resultados (SEGOB, 2024).

Otra iniciativa desarrollada fue el Programa Construye T, impulsada también por la SEP en colaboración con Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la cual estuvo enfocada en fortalecer las habilidades socioemocionales de los estudiantes de Educación Media Superior (EMS) en las escuelas públicas, con la finalidad de mejorar el ambiente escolar y prevenir conductas de riesgo en temas de violencia, adicciones, prácticas sexuales y embarazos no deseados (SEGOB, 2025a). Sus tres dimensiones principales fueron las siguientes (PNUD, 2021):

Conoce T: ayuda a los estudiantes a identificar, comprender y manejar sus emociones.

Relaciona T: promueve relaciones positivas y empáticas entre los estudiantes.

Elige T: fomenta la toma de decisiones responsables y asertivas.

Dentro de Construye T también se buscó preparar a algunos docentes y directivos para que se convirtieran en agentes de cambio, contribuyendo así al fortalecimiento del aprendizaje socioemocional de sus estudiantes (SEGOB, 2019), aunque no se aplicó de forma generalizada ni sistemática. Debe destacarse que dicho programa se basó en los principios del “Buen vivir”, esenciales para una educación integral y la construcción de la paz en todos los ámbitos de la vida de las personas (materiales, psicosociales, académicos y culturales), incentivando valores intrínsecos, como la solidaridad, la reciprocidad y el respeto a la diversidad (Sartorello, 2021). Con el cambio de gobierno en 2018, Construye T eventualmente desapareció para dar paso a las nuevas directrices de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), que fue implementada durante el periodo 2019 – 2023.

En el marco de la NEM, la SEP (2024) estableció el programa Escuela Libre de Violencia (ELV), el cual proporcionó medios para prevenir, atender y procurar que no ocurran situaciones de violencia en las escuelas

(como el acoso escolar o *bullying*, maltrato infantil y delitos sexuales), a través de la creación de espacios seguros llenos de confianza y solidaridad para construir comunidades que terminen con la violencia en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria. Dicho programa fue diseñado acorde con el ODS 4 (Educación de calidad) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) de la Agenda 2030, reafirmando el compromiso de asegurar que todo el alumnado adquiriera conocimientos teóricos y prácticos en materia de DD. HH., igualdad de género y fomento de la Cultura de paz, con la intención de acabar con toda forma de violencia entre los estudiantes en edades comprendidas entre la infancia y adolescencia.

Es pertinente aclarar que la propuesta de ELV confirió importantes responsabilidades a las autoridades locales para que emitieran un protocolo de erradicación del acoso escolar en la educación básica; difundieran un marco de convivencia con los derechos y responsabilidades de los educandos, las familias y las figuras educativas; y actualizaran el marco jurídico y sus instrumentos correspondientes con base en la normatividad local aplicable. Asimismo, estas autoridades debían elaborar campañas de sensibilización en colaboración con otras instituciones públicas, así como diseñar talleres para estudiantes y familias en temas sensibles (como el acoso escolar), entre otras actividades (SEP, 2023). Estas obligaciones no siempre se han cumplido en el ámbito escolar, debido sobre todo a la sobrecarga de actividades administrativas y académicas.

Mediante los programas antes descritos, desde el nivel federal se ha tratado de instituir la Educación para la paz que tenga la finalidad de desarrollar competencias para la solución de conflictos, la prevención de diferentes violencias y la consolidación de la dignidad humana, favoreciendo la transformación de la realidad social. Además, se ha insistido en que la Educación para la paz puede enfocarse en la mediación y la resolución de disputas escolares, haciendo un análisis de controversias personales y globales, formando a estudiantes y profesores para visualizar los conflictos con una “mirada de pacificador” (Ochoa & Ochoa, 2017).

A nivel estatal, una de las primeras políticas educativas implementadas en favor de la Cultura de paz se llevó a cabo en Michoacán. Para lograr el afrontamiento no violento de conflictos en la escuela, se implementaron talleres de mediación con enfoque intercultural^[1] para docentes purépechas en escuelas primarias de esta entidad. A partir de estas acciones se consiguió cambiar la actitud de los docentes ante el surgimiento de conflictos entre sus alumnos, impulsando la formación de habilidades básicas para la mediación intercultural y la importancia del apoyo grupal. Se reconoció como indispensable el acompañamiento tutorial del personal docente para implementar los mecanismos de la mediación de manera generalizada, sistemática y eficiente (Vargas Garduño, Ferreyra Rodríguez, & Méndez Puga, 2018).

Por su parte, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) han incentivado la Cultura de paz en las escuelas de educación básica a partir del establecimiento de una guía que incluye diferentes “conceptos, estrategias y acciones orientadas a la construcción de entornos positivos que promuevan la seguridad en las comunidades escolares con el objetivo de mejorar la convivencia social pacífica en ellas” (Gobierno del Estado de México, 2019, p. 2), intentando prevenir cualquier forma de violencia tanto en el presente como en futuro. Entre las acciones que ha planteado dicha guía para estudiantes y familiares, destaca el desarrollo de habilidades individuales para consolidar el uso correcto del idioma para una comunicación eficaz, respetuosa y segura, evitando palabras ofensivas o groseras; la formación de un pensamiento crítico para resolver problemas con creatividad y sin violencia; el pensamiento centrado en el bienestar de los demás; la autorregulación de sus emociones; la práctica de valores universales (tolerancia, fraternidad y cooperación); el cuidado del cuerpo y la mente; la elaboración de un proyecto de vida; el trabajo grupal para reconocer, respetar y apreciar la diferencia de opiniones y puntos de vista; el respeto a la legalidad; y el uso de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad.

Aunque los ideales de su iniciativa son pertinentes y valiosos, es muy complicado que las comunidades escolares puedan, por sí solas, dirigir los procesos para establecer prácticas benéficas para el sano desarrollo social, educativo y psicoemocional. Por ello, para ayudar a las comunidades escolares, el SEIEM ha sugerido pedir asesoría y apoyo al Consejo para la Convivencia Escolar (CONVIVE), órgano desconcentrado para la

promoción del respeto de los DD. HH., la Cultura de paz, los valores, la igualdad de género, la mediación para la transformación pacífica de conflictos, la gestión de riesgos, el desarrollo sostenible y la investigación educativa (Gobierno del Estado de México, 2019).

En la entidad mexiquense también surgió en 2018 la iniciativa “Educación emocional para la paz”, donde se utilizó una metodología de investigación - acción, para valorar y acrecentar los conocimientos sobre las disciplinas que promuevan la educación para la paz y la inteligencia emocional para el bienestar personal y social en las escuelas secundarias de la región de Amecameca. Sus resultados expusieron la posibilidad de generar espacios de capacitación docente y asesorías continuas para el desarrollo de competencias socioemocionales de los alumnos (Sánchez Alba & Escobedo Orihuela, 2019).

Del mismo modo, puede citarse el proyecto de resolución pacífica de conflictos escolares establecido en escuelas de educación básica en algunas localidades interculturales en el Estado de Guerrero. En él se abordaron los estilos implementados para el tratamiento y el proceso de mediación intercultural de 173 casos de controversias académicas; la mayoría de estas se encontraban relacionadas con el maltrato entre iguales por rivalidades entre estudiantes locales y foráneos. Para que estas discusiones llegaran a acuerdos entre las partes, el ejercicio de la mediación intercultural demostró excelentes resultados, lo que impulsó la iniciativa de constituir un programa de gestión permanente en las escuelas rurales guerrerenses (Malave Figueroa, 2019), la cual hasta la fecha (2025), no se ha concretado.

En el caso de Nuevo León, se generó un proyecto para fomentar la Educación para la paz y su influencia en el déficit de habilidades socioemocionales de los preadolescentes, como respuesta al fenómeno de la violencia escolar a nivel mundial. Para ello, se preparó a un grupo de preadolescentes para contribuir a la pacificación en tres escuelas de Monterrey a partir del fortalecimiento de sus competencias emocionales. Su propósito fue demostrar que una intervención con actividades enfocadas al desarrollo de la inteligencia emocional podía consolidar la convivencia escolar al interior de las aulas, favoreciendo la construcción de una Cultura de paz. A partir de esta iniciativa, se consiguió mejorar su autocontrol emocional de los jóvenes, generando más empatía, respeto y tolerancia hacia las opiniones de sus compañeros, al mismo tiempo que desarrollaban un nivel de conciencia que les permitió aceptar las diferencias y los sentimientos propios y ajenos, así como una mayor seguridad al expresar sus inconformidades o defender sus derechos, consiguiendo el establecimiento de relaciones sociales armoniosas dentro y fuera de las aulas (Rojas Monedero, 2020).

Propuestas como las descritas son parte de las directrices de la NEM y su defensa de la educación inclusiva como principio y criterio orientador de la convivencia escolar, tal como plantea el artículo 3 de la Constitución Mexicana para superar las diversas barreras y brechas de exclusión que enfrentan los estudiantes (sean niños, adolescentes, jóvenes o adultos) por factores como la pobreza, el género, el idioma, alguna discapacidad, la religión, la migración o el origen étnico (Ble Acosta & Cornelio Landero, 2023).

Desde otra vertiente, el Gobierno del Estado de Guanajuato se planteó en 2021 la necesidad de constituir un modelo para atender, prevenir y erradicar la violencia escolar en las escuelas de educación básica a partir de la implementación de la “Teoría de la convivencia”. Con esta finalidad, mezcló el enfoque de la prevención de la violencia mediante el control de comportamientos antisociales, con la orientación a la creación de ambientes enriquecedores y el desarrollo de capacidades socioemocionales en los alumnos, tal como han teorizado Sanmartín Esplugues, Gutiérrez Lombardo, Martínez Contreras y Vera Cortés (2016). Fue así como las autoridades educativas guanajuatenses consiguieron identificar los principios compartidos y las nociones equivalentes entre estas perspectivas, formulando un modelo para situar a la convivencia como núcleo principal de atención, con aportaciones de diversas ciencias (sociología, filosofía, administración y pedagogía). De tal forma, se definió que la organización escolar debía incluir tres niveles de intervención: contención, resolución de conflictos y transformación de prácticas pedagógicas y de gestión para la inclusión, la equidad y la participación. A partir de estos lineamientos se constituyeron nuevas políticas públicas para facilitar la elaboración de autodiagnósticos escolares y el diseño propuestas de formación en convivencia contextualizadas para cada localidad (Fierro Evans & Carbajal Padilla, 2021).

Desde un contexto más amplio, se desarrolló un proyecto de investigación con intervenciones educativas, conocido como “Milpas educativas”, a lo largo de tres años (de 2017 a 2019) en 48 comunidades indígenas de distintas regiones de Chiapas, Puebla, Michoacán y Oaxaca. Las Milpas educativas fueron conformadas como espacios de formación y aprendizajes en los territorios de las localidades de comuneros, realizando actividades según el calendario socio-natural de cada localidad (temporadas de siembra, asambleas, fiestas religiosas, etc.) (Sartorello, 2021).

Para promover los ODS 4 y 16 en las intervenciones antes señaladas, se promovió la participación de los comuneros en los procesos educativos, involucrando a aquellos ancianos y sabios comunitarios que “encarnaban en sus hacedores, decires y vivires los valores positivos que resultaban fundamentales para consolidar aquellos entramados naturales y comunitarios que abonan al buen vivir de la colectividad” (p. 288); es preciso añadir que hubo participación de los docentes de la comunidad, aunque fue más en el rol de informantes que como guías y acompañantes del proceso. Si bien los resultados de este proyecto se quedaron únicamente en el diagnóstico inicial de las condiciones sociológicas de las comunidades, se reconoció que el enfoque educativo intercultural debe fusionar los conocimientos indígenas con las temáticas escolares, para así desarrollar en los jóvenes una interculturalidad crítica que vaya más allá de la escuela, ampliando su mirada puesta a las dinámicas territoriales y los fenómenos socioculturales del entramado comunitario, lo cual facilitaría su orientación hacia las prácticas del buen vivir y la Cultura de paz (Sartorello, 2021).

En este sentido, se ha argumentado que la cosmovisión de los pueblos originarios puede influir favorablemente en la Cultura de paz, pues propugna valores fundamentales, como la conexión con la tierra, la importancia de la comunidad y la espiritualidad de la naturaleza, elementos que pueden enriquecer la comprensión entre las personas y contribuir a la construcción de sociedades más armoniosas (Hernández Arteaga, Unriza Puin, & Llanez Anaya, 2019).

Por otra parte, en Puebla y Chihuahua se ha constituido el Programa de Justicia Restaurativa^[2] en Escuelas (PJRE), mediante el cual se ha intentado transformar la manera en que se gestionan los conflictos y el comportamiento problemático en el ámbito escolar (SEGOB, 2025b). De tal manera, en lugar de centrarse en la aplicación castigos, se orientó al PJRE en la mejora de la comunicación asertiva, la reparación del daño causado, la reconstrucción de relaciones afectadas, la prevención de posibles conflictos, la creación de círculos restaurativos, la formación de habilidades sociales, así como la promoción de la responsabilidad, la empatía y la participación de todas las personas involucradas para crear un ambiente escolar más seguro y positivo (EDUTOPIA, 2025).

Sin embargo, es importante recalcar que ningún programa u otra política para el fortalecimiento de la Cultura de paz puede alcanzar exitosamente los ODS si no existe una educación (formal e informal) que transmita conocimientos y habilidades que ayuden a las nuevas generaciones a romper con los prejuicios sociales, dando una apertura para escuchar la voz de todos, enseñando a convivir con diferentes personas bajo un ambiente óptimo, donde niños y adolescentes puedan generar habilidades socioafectivas a través de proyectos para la paz, como atinadamente advirtió Bahajin (2018).

Cultura de paz en las Instituciones de Educación Superior (IES)

Dentro de la ES, un hito clave en el desarrollo de una Cultura de paz sucedió el 25 de noviembre de 2019, cuando diferentes áreas del gobierno, IES y representantes de la sociedad civil se reunieron en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para crear una Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la paz”. Dicha iniciativa se agrupó para la elaboración de transformaciones con responsabilidad social dentro de estas organizaciones, con la finalidad de asegurar procesos sustanciales, estructuras y legislaciones que incorporaran la Cultura de paz, tal como se encuentra establecido oficialmente en la Ley General de Educación Superior (LGES)^[3], otorgándole prioridad a la dignidad humana de las personas, el bienestar colectivo, la justicia social y el fortalecimiento de las

comunidades, en correspondencia con un enfoque de género y una perspectiva intercultural. Posteriormente, el 17 de febrero del 2020, en una sesión de trabajo en la ANUIES con rectoras, rectores y directores de las IES, se presentó un Plan Integral de Cultura de Paz (PICP), a partir del cual se creó un plan de trabajo conjunto, con planteamientos y acciones estipuladas cuidadosamente, el cual fue aceptado de manera general (Gorjón Gómez, 2021).

A raíz del hecho citado puede afirmarse que, si bien ha habido algunos avances en la creación de una Cultura de paz dentro de las IES mexicanas, como la promoción de su transversalidad dentro de modelos de Educación para la paz, se ha considerado que su presencia en los modelos académicos se ubica en áreas de atención diferenciadas (técnicas, escolares, socioculturales y psicoafectivas), por lo que sigue siendo necesario redoblar esfuerzos para definir una meta holística en común, instituyendo un proceso de formación integral mediante estrategias que contribuyan tanto en el aspecto profesional como en el humano (ANUIES, 2018). Por lo tanto, aún queda pendiente la instauración y la evaluación de un modelo integral y transversal sustentado en prácticas institucionales de confianza, impulsando la sensibilización para el diseño, la implementación y la retroalimentación de estrategias eficaces para la preparación de “agentes de paz”, individuos que realmente se encuentren empoderados para liderar cambios positivos al interior de sus respectivas comunidades universitarias (Gorjón Gómez, 2021).

En este respecto, merece mención especial la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) que ha buscado implementar propuestas para la aplicación de herramientas para desarrollar una Cultura de paz. Una de ellas se desarrolló dentro de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (LCE), en donde se reconocieron las controversias más relevantes en esta carrera durante las prácticas cotidianas de los estudiantes, incentivándose el uso de la mediación para la resolución pacífica de conflictos, preparando a una tercera persona neutral (docente o estudiante) para que facilitara la comunicación y el establecimiento de acuerdos de forma positiva y colaborativa. Sobre este punto, se destacó que los problemas entre alumnos se gestaron con mayor frecuencia en torno a sus diferencias en valores e intereses, además de asimetrías y diferencias en la información sobre alguna situación, por lo cual se consideró que el programa de mediación debía ser fortalecido para impulsar la convivencia armónica entre la comunidad universitaria (Quintero López, 2020). Este piloto exitoso abre la puerta a la formulación y desarrollo de programas institucionalizados para fomentar la paz y los DD. HH. dentro de diversas carreras, no solo en el área de Humanidades.

Bajo este mismo orden de ideas puede resaltarse el Modelo de Incursión de la Educación para la Paz (MIEP), el cual se ha llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) desde 2019 para identificar aquellos factores de éxito que permiten la elaboración de parámetros de acción para instituciones interesadas en consolidar la Cultura de paz en sus carreras. Dicho referente sirve para ajustar los modelos educativos a un campo de educación globalizada, bajo una formación escolar integral y una enseñanza en favor de la paz. Para conseguir tal fin, debe elaborarse un plan estratégico en cada IES, el cual abarque el diseño, la implementación, la impartición y la unificación de estrategias que puedan estimarse mediante indicadores de programas independientes, los cuales potencialicen los objetivos e incrementen exponencialmente la atracción de cada institución hacia una preparación más humanista, mediante agentes de paz que difundan y pongan en práctica de forma cotidiana los DD.HH., la responsabilidad social, la educación globalizada, las estrategias de erradicación de brechas de exclusión y la paz como eje nuclear de todo el aprendizaje universitario (Vázquez Gutiérrez, 2022).

Dentro del MIEP se ha consolidada la promoción y difusión de valores, actitudes y estilos de vida sustentados en la Cultura de paz, convirtiéndose en el eje transversal para construir una “sociedad pacífica, responsable y con mayor participación en la autorregulación de los conflictos, donde se practique la no-violencia, abordando y resolviendo todas aquellas situaciones mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones” (Cabello Tijerina y Vázquez Gutiérrez, 2016, p. VI). Es relevante mencionar que el grupo de especialistas de la UANL ha impulsado una Cultura de paz de acuerdo con los fundamentos de la ONU, enfatizando cinco ámbitos de acción: educación; desarrollo económico y social

sostenible; participación democrática; comprensión, tolerancia y solidaridad; y respeto por los DD. HH. A partir de todos ellos, se ha intentado preparar a estudiantes y docentes como agentes de paz, estimulando un alto compromiso social, con garantía de los derechos fundamentales, para que sean “difusores de valores basados en el diálogo y la no violencia, en la construcción de sociedades más participativas y solidarias, en relaciones de igualdad y de cooperación, con habilidades en el manejo y la transformación pacífica de los conflictos” (Cabello Tijerina y Vázquez Gutiérrez, 2016, p. VIII).

Bajo esta línea de interpretación, debe resaltarse también al Instituto Politécnico Nacional (IPN), el cual se ha comprometido con varias normatividades nacionales e internacionales en favor de la Cultura de paz y la perspectiva de género, como la Carta Internacional de los DD. HH., los ODS de la Agenda 2030 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). En este respecto, en 2019 fue reconocida como la primera institución nacional en tener un “Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género”, a partir del cual se ha buscado erradicar estereotipos que afectan la dignidad de las personas, mediante campañas de denuncia contra la violencia, el acoso y hostigamiento hacia las mujeres y otras identidades de género; asimismo, se ha capacitado a estudiantes, docentes y directivos en torno a temas claves para aplicar los MASC, como son los DD. HH., el feminismo, las nuevas masculinidades, la construcción social de la sexualidad y la educación para la paz (Beltrán Lara, 2025).

Logros y pendientes en la construcción de una Cultura de paz en los ámbitos escolares

Uno de los progresos que se ha conseguido en el sistema educativo nacional es el impulso de la Educación para la paz en todos los niveles (sobre todo a partir de la oficialización de la NEM en 2019), con el compromiso de formar integralmente a los estudiantes en sus cuatro dimensiones (física, mental, emocional y espiritual), construyendo un cambio de paradigma y de narrativa para combatir todo tipo de violencia. Este posicionamiento ha tomado más realce en las IES con el desarrollo de herramientas transversales para la actualización de sus planes y programas de estudio (González Chino, 2024).

Sin embargo, conforme a varios especialistas en el tema (Ventura Soriano & Torres Ruiz, 2018; Gorjón Gómez, 2021), un punto clave que aún no se ha conseguido, es la práctica de los principios de la Cultura de paz más allá de las simples revisiones temáticas dentro de las asignaturas de los diferentes niveles académicos. En este sentido, es fundamental que los alumnos identifiquen en qué situaciones pueden utilizar las habilidades socioemocionales y sus capacidades de gestión de problemas, así como la manera en que pueden trabajar en conjunto para alcanzar metas individuales o comunes sin necesidad de emplear actitudes hostiles, como señala Viramontes (2018) en su obra “Construir paz y trasformar conflictos”.

Otro ámbito que se considera esencial es la creación de espacios seguros para la resolución de conflictos entre estudiantes, profesores y familias. Para ello se requiere establecer centros de mediación educativa para la detección, la atención y el seguimiento de casos, donde se permita la consolidación, la sensibilización y la pacificación ante controversias. Adicionalmente, se ha planteado la necesidad de un programa que construya o adapte las áreas escolares para la realización de tutorías y orientaciones estudiantiles, creando así una red de apoyo a estudiantes, sobre todo en cuestiones familiares, educativas y socioafectivas (Calvário, 2024).

Un punto más que debe atenderse a futuro es la incorporación de la perspectiva de género dentro de la Cultura de paz, puesto que existe el prejuicio de que, al incluir mujeres en cualquier iniciativa ya se cumple con dicha perspectiva, pero claramente no es así. A propósito de ello, es fundamental cuestionar y deconstruir las dinámicas de poder dentro de las escuelas, además de las expectativas culturales y las normas sociales que provocan la violencia y la discriminación basadas en el género (Beltrán Lara, 2025).

Como cuarto aspecto en proceso de desarrollo, debe fortalecerse la sensibilización y la capacitación docente para comprender y saber implementar los programas de Cultura de paz, así como desarrollar mecanismos de reconocimiento, atención y solución de problemáticas dentro y fuera de la escuela. La participación de los

profesores es indispensable para reforzar los procesos de resolución pacífica de disputas, debido a que su trabajo también incluye ser guía y evaluador de la mejora de las condiciones de los entornos académicos (Quintero, 2020).

Al revisar las evidencias antes expuestas, queda en claro que las propuestas desde el Estado Mexicano (tanto en su jurisdicción federal como estatal y municipal), si bien han contribuido a modificar narrativas y prejuicios, aún resultan insuficientes para promover los DD. HH., reforzar valores y principios éticos, así como construir nacionalmente una Cultura de paz, por lo que las autoridades educativas deben trabajar juntamente con las comunidades escolares, para que puedan complementarse las actividades escolares con las socioculturales. En esta dirección, es crucial el desarrollo de estrategias consensadas para difundir y fortalecer la Cultura de paz a nivel local y regional desde el sector educativo, proceso que debe ser acompañado de la participación de distintos estratos de la sociedad, con la intención de realizar evaluaciones que permitan identificar cómo las políticas públicas para la paz han sido diseñadas o aplicadas eficientemente de acuerdo con las circunstancias históricas y contextuales de cada institución educativa, como han puntualizado los investigadores Gómez y Reyes (2016).

Conclusiones

A lo largo de esta disertación se han expuesto diversas leyes, planes, programas y proyectos que han buscado fortalecer la educación para la paz y la inteligencia emocional de los estudiantes, profesores y familias tanto en la educación básica como universitaria, generando una mayor empatía, respeto, conciencia y tolerancia en sus entornos académicos, sociales y familiares. Al respecto, la formación en valores, el despertar de una conciencia ética y el desarrollo de habilidades socioemocionales pueden coadyuvar en la gestión asertiva de las disputas y problemáticas tanto en las aulas como en las comunidades.

No obstante, para consolidar los ODS en México se requiere preparar a los estudiantes, profesores y directivos como agentes de paz, de manera que sus acciones sean transversales en todas sus actividades académicas y sociales. El cumplimiento de estas medidas luce aún lejano, sobre todo porque la Educación para la paz y los MASC apenas se han ido institucionalizando en el ámbito nacional en los últimos 25 años. Si bien la Cultura de paz se ha fortalecido desde los años 2000 en la educación básica, en las IES apenas comenzó a institucionalizarse a partir de 2019, por lo que varias universidades apenas han empezado a modificar sus entornos para volverlos más integrales, multidimensionales e inclusivos.

Cabe resaltar que, a futuro, es indispensable establecer nuevos horizontes formativos dentro de las instituciones de todos los niveles escolares del país, los cuales faciliten la construcción de “sociedades más participativas, solidarias, incluyentes, equitativas, resilientes, tolerantes, empáticas, responsables y pacíficas, influyendo en el crecimiento económico, político y social” (Cabello Tijerina, 2022, p. 96). Encaminado hacia este propósito, debe hacerse un análisis de los distintos tipos de violencia y discriminación, para así poder diseñar estrategias educativas específicas que permitan identificar e interiorizar valores para concretar investigaciones, modelos de enseñanza y medios de comunicación en torno a las prácticas educativas para establecer la Cultura de paz y el bienestar social, metas ineludibles para implementar adecuadamente los ODS en el SEM de forma permanente y contextualizada a la complejidad de las regiones y entidades del país.

Referencias

- ANUIES. (2018). *Visión y Acción 2030*. México: ANUIES. <https://visionyaccion2030>
- Bahajin, S. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. *Innovación educativa México*, 18 (78), 93-111. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-26732018000300093&script=sci_arttext
- Beltrán Lara, M. D. (2025). Perspectiva de género en el Instituto Politécnico Nacional (IPN). México: Construyendo una Cultura de paz. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 36 (1). <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/20591>
- Ble Acosta, L. B., & Cornelio Landero, E. (2023). Educación inclusiva para un entorno de paz. *Eirene Estudios de paz y Conflictos*, 6 (10), 179–208. <https://estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/201>
- Cabello Tijerina, P. A. (2022). *Tipología de la paz y de la violencia como contexto básico en la enseñanza de la paz*. México: ANUIES.
- Cabello Tijerina, P. A., & Vázquez Gutiérrez, R. L. (2016). *Cultura de paz (1era edición)*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. https://santic.cl/mt-content/uploads/2023/08/cabello-et-al_cultura_de_paz.pdf
- Calvario, I. (2024). La paz a través de la educación: Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior. *MSC, Métodos de solución de conflictos* 4 (7), 167-172. <https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/89>
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. Diario Oficial de la Federación: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- EDUTOPIA. (2025). *Programa de Justicia Restaurativa*. <https://www.edutopia.org/blog/restorative-justice-resources-matt-davis>
- Esquivel Marín, C. G., & García Barrera, M. E. (2018). La Educación para la Paz y los Derechos Humanos en la creación de valores para la solución de conflictos escolares. *Justicia*, 256 - 270. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000100256&script=sci_arttext](https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412018000100256&script=sci_arttext)
- Fierro Evans, C., & Carbajal Padilla, P. (2021). Modelo de convivencia escolar. Un marco para políticas públicas, formación e investigación. *Sinéctica*, (57), e1242. <https://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n57/2007-7033-sine-57-e1242.pdf>
- Giraldo García, L. K. (2020). *Construcciones, aportes y elaboraciones en educación infantil*. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/book/224>
- Gobierno del Estado de México. (2019). *La Cultura de Paz en la Escuela*. Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM). <http://www.seiem.edu.mx/web/sites/seiem.gob.mx/pdf/Derechos%20Humanos/Guias/LA%20CULTURA%20DE%20PAZ%20EN%20LA%20ESCUELA.pdf>
- Gómez Collado, M. E., & García Hernández, D. (2018). La cultura de paz inicia con la educación en valores. *Estudios de Derecho*, 75(165), 45-72: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6766635>
- Gómez, M., & Reyes, D. (2016). *Aproximaciones teóricas de la educación y cultura de paz. Aspirar a un mundo distinto: Investigaciones sobre paz, conflictos y violencia en México*. Toluca: UAMex. <https://bibliotecas.diputados.gob.mx/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=274413>
- González Chino, J. (2024). La paz a través de la educación.: Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 7 (13), 331-340. <https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:JOPmhQDD->

- Q0J:scholar.google.com/
+cultura+de+paz+educaci%C3%B3n+mexico&hl=es&as_sdt=0,5&as_ylo=2016&as_yhi=2025
- Gorjón Gómez, F. (2021). *La paz a través de la educación. Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México.* México: ANUIES. <https://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/220915112729Paz+a+traves+de+la+educacion+Septiembre+2022.pdf>
- Gorjón Gómez, F. J., & Steele Garza, J. G. (2020). *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (3era edición).* Oxford: México.
- Hernández Arteaga, I., Unriza Puin, M. E., & Llanez Anaya, H. F. (2019). *Cultura de paz: concepciones, percepciones y compromisos.* Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. <https://ediciones.ucc.edu.co/index.php/ucc/catalog/book/309>
- Malave Figueroa, A. N. (2019). Mediación de conflictos escolares. Estudio de caso en el centro de promoción escolar (CPE), Rancho Viejo, México. *Iberoamérica Social: Revista Red de estudios sociales*, 7 (13), 79-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7200582>
- Ochoa, E. L., & Ochoa, T. L. (2017). Un desafío para México: la cultura de la paz. *Misión Jurídica: Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 10 (13), 8.
- Organización Mundial de Comercio (OMC). (2021). *Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.* [https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20\(ODM\)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza.](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdgs_s.htm#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20del%20Milenio%20(ODM)%20de%20las%20Naciones,de%20acabar%20con%20la%20pobreza.)
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2023). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/#:~:text=Adem%C3%A1s%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20primaria,la%20transformaci%C3%B3n%20digital%20son%20esenciales.>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Las habilidades socioemocionales en el modelo educativo.* Proyectos México. <https://www.undp.org/es/mexico/proyectos/construyet>
- Quintero López, I. (2020). *Gestión de conflictos y mediación escolar en alumnos de la licenciatura en ciencias de la educación como herramientas para el desarrollo de una cultura de la paz.* *Conrado*, 16 (72), 123-130. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000100123&script=sci_abstract
- Rojas Monedero, R. (2020). *Construyendo Paz en las Aulas desde la Inteligencia Emocional.* *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 3 (5), julio-diciembre, 31-48. <https://www.redalyc.org/journal/6759/675971329003/675971329003.pdf>
- Sánchez Alba, B., & Escobedo Orihuela, S. (2019). Educación emocional para la paz. Una propuesta para la práctica en la orientación educativa. *Innovación educativa México*, 19 (81), 67-88. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-26732019000300067&script=sci_arttext
- Sanmartín Esplugues, J., Gutiérrez Lombardo, R., Martínez Contreras, J., & Vera Cortés, J. (2016). *Reflexiones sobre la violencia.* México: Siglo XXI.
- Sartorello, S. (2021). Milpas Educativas: Entramados socionaturales comunitarios para el buen vivir. *Revista mexicana de investigación educativa*, 26 (88), 283-309. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662021000100283
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2019). *Programa Nacional de Convivencia Escolar.* <https://www.seg.gob.mx/programadeconvivenciaescolar/conocenos.html>
- SEGOB. (2024). *Red de Apoyo a la Convivencia Escolar (RACE).* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541768/Z7743_19-20_reducido.pdf

- SEGOB. (2025a). *Programa "Construye T"*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/programa-construye-t-4598>
- SEGOB. (2025b). *Programa de Justicia Restaurativa en Escuelas*. <https://www.bienestar.gob.mx/sibien/index.php/desarrollo/18-desarrollo/19-justicia-restaurativa>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2018). *Documento Base del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2018-2019*. México: Gobierno de México.
- SEP. (2023). *ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso*. Diario Oficial de la Federación. <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/Lineamientos/Y2XpMQlBvC-Lineamientos.pdf>
- SEP. (2024). *Programa Escuela Libre de Violencia*. <https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/#>
- Vargas Garduño, M. D., Ferreyra Rodríguez, O., & Méndez Puga, A. M. (2018). Formación de docentes p'urhepechas de educación primaria en la mediación intercultural. *Innovación educativa México*, 18 (78), 33-53. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-26732018000300033&script=sci_arttext
- Vázquez Gutiérrez, R. L. (septiembre de 2022). *Capítulo 3. La educación para la paz como eje transversal en las IES*. <https://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/220915112729Paz+a+traves+de+la+educacion+Septiembre+2022.pdf>
- Ventura Soriano, L., & Torres Ruiz, Y. (2018). Hacia la Construcción de una Cultura de Paz en las Escuelas. *Interdisciplina 6* (15), 162-168.
- Viramontes, G. P. (2018). *Construir paz y trasformar conflictos. Algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz*. México: ITESO. https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=Us1fDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT188&dq=cultura+de+paz+educaci%C3%B3n+me xico&ots=M_FAupvjif&sig=L3oiEbtW33EsGSrZXZM2bgu5Gyt4&redir_esc=y#v=onepage&q=cultur a%20de%20paz%20educaci%C3%B3n%20mexico&f=false

Notas

- [1] En el art. 15, fracción VII, de la LGE se reconoce la Interculturalidad del Estado mexicano, indicando que “la educación debe promover la comprensión, el amor, aprecio, conocimiento y enseñanza de la magna pluralidad étnica, cultural y lingüística que existe en el país” (Congreso de la Unión, 2021, p. 7). Por lo tanto, confiere gran importancia el diálogo y el intercambio intercultural sobre las bases de equidad y respeto mutuo, siendo indispensable el respeto por las tradiciones y particularidades culturales regionales que componen al país.
- [2] La justicia restaurativa implementada en las escuelas se ha identificado como un enfoque holístico para crear un ambiente escolar más seguro, justo y propicio para el aprendizaje, donde todos los miembros de la comunidad académica se sientan valorados y respetados plenamente (SEGOB, 2025b).
- [3] La LGES estipula en su art. 8, numeral X: “La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los DD. HH.” (Congreso de la Unión, 2021, p. 6).

Información adicional

redalyc-journal-id: 6681

**Disponible en:**

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668183023006>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Oscar Jiménez Velázquez

**Educación para la Paz en México: programas para alcanzar los
Objetivos de la Agenda 2030**
**Education for Peace in Mexico: Programs to achieve the 2030
Agenda Goals**

Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana
vol. 11, núm. 23, p. 1, 2026

Red Construyendo Paz Latinoamericana, Colombia
investigacion@revistacopala.net

ISSN-E: 2500-8870

DOI: <https://doi.org/10.35600/25008870.2026.23.0398>



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

**Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-
CompartirIgual 4.0 Internacional.**